



Resolución Directoral

N° 384-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de octubre del 2021

VISTO: El proveído al Informe N° 610-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/UP, sobre reconformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2021-GR-CAJ-HGJ/DE de fecha 14 de mayo del 2021 se designó como miembros titulares y suplentes de representantes de la parte empleadora y representantes de los trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital General Jaén, para el periodo 2021-2022; entre otros, se designó como representante de la parte empleadora al Abg. Andy Jonathan Vélez Aliaga en su condición de Jefe de la Unidad de Personal.

Que, mediante la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, La ley), se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley, señala que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

Que, el artículos 48° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR (en adelante, el reglamento), señalan que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, el artículo 62° del reglamento; señala que *el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine*; en ese sentido resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital General de Jaén, para el periodo 2021-2022; cuyos integrantes se detallaran en la parte resolutive de la presente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 308-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 01 de octubre del 2021 se dispuso encargar las funciones de la unidad de personal del Hospital General de Jaén al servidor civil, Abg. José Romario Chacaltana Godoy, a partir del 01 de octubre del 2021. Al respecto se advierte que se trata de una circunstancia sobrevenida en relación a los integrantes que Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital General Jaén; por lo que a efectos de actualizar los integrantes que lo conforman, debe de reconformarse el mismo, a través del presente acto resolutive.

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:





Resolución Directoral

N° 334 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de octubre del 2021

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital General de Jaén, para el periodo 2021-2022, teniendo como miembros titulares y suplentes a los funcionarios y trabajadores, que se indica:

- **Representantes de la parte empleadora.**

MIEMBROS TITULARES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRES. / OFICINA / DPTO./ UNIDAD
1	MC. Lizeth Emely Soto Duran	Responsable de Salud Ocupacional
2	Ing. Sandy Celina Moreno Pérez	Responsable de Salud Ambiental
3	Abg. José Romario Chacltana Godoy	Jefe de la Unidad de Personal
4	Ing. Ricardo Leonel Barrios Bujanda	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

MIEMBROS SUPLENTE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRES. / OFICINA / DPTO./ UNIDAD
1	Lic. Darwin Campos García	Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED)
2	MC. José Oliva Ramos	Jefe del Departamento de Cirugía
3	MC. Anita Esther Alcántara Ríos	Coordinador de Programas Preventivos Promocionales
4	MC. Juan Alexander Altamirano Céspedes	Servicio de Pediatría

- **Representantes de los Trabajadores.**

MIEMBROS TITULARES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRES. / OFICINA / DPTO./ UNIDAD
1	Q.F. Jesennia Milagros Alderete Campos	Servicio de Farmacia
2	Ing. Elect. Alfonso Edgardo Huertas Rivas	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
3	CPC. Esperanza Cecilia Alcalde Huanca	Unidad de Seguros
4	Asist. Soc. María del Carmen Jiménez Espinoza	Departamento de Apoyo al Tratamiento

MIEMBROS SUPLENTE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRES. / OFICINA / DPTO./ UNIDAD
1	Q.F. Mario Andrés Adrianzén Tolentino	Servicio de Farmacia
2	M.T. Elmer Jesús Narváez Rodríguez	Departamento de Cirugía
3	Obst. Deysi Janeth Rodríguez Haro	Departamento de Gineco-obstetricia
4	Tec. Enf. Manuela Ameli Campos Vásquez	Departamento de Enfermería

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUSBSISTENTE, la Resolución Directoral N° 129-2021-GR-CAJ-HGJ/DE de fecha 14 de mayo del 2021, en todo cuanto no se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL DE JAEN
 Diana Mercedes Bolívar Joo
 PATÓLOGO CLÍNICO / C.M.P. 15404
 DIRECTORA EJECUTIVA

